



EXP – UNC 33281/2011

RESOLUCIÓN HCD N° 193/2011

VISTO

El dictamen elaborado por el Comité Evaluador N°3, designado por Resolución HCS 234/2011, respecto a la solicitud de evaluación académica presentada por el Lic. Daniel Eduardo LESCANO;

CONSIDERANDO

Que el Lic. Daniel Eduardo LESCANO ha presentado impugnación al mismo;

Que, de acuerdo al art. 64° de los Estatutos Universitarios de la UNC, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior los dictámenes de los Comités Evaluadores de los profesores que solicitaron su evaluación docente;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Elevar al H. Consejo Superior el dictamen sobre el desempeño y la impugnación al mismo del Lic. Daniel Eduardo LESCANO (legajo 29390), que ocupa el cargo de Profesor Asistente DE en el área de Ciencia de los Materiales (código interno 113/24), con vencimiento el 31 de mayo de 2011, y cuya evaluación ha sido "no satisfactoria"

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

ep.

  
Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fa.M.A.F. - U.N.C.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.